 <p>INSTITUTO PROFESIONAL CHILENO BRITANICO DE CULTURA</p>	Manual de convivencia IP Británico	Vigencia: Septiembre de 2022
		Página: 1 de 12




INSTITUTO PROFESIONAL CHILENO BRITANICO DE CULTURA

Manual de Convivencia

Versión	Fecha	Modificación
1	Septiembre de 2022	Versión inicial

	Responsable	Cargo
Preparado por:	Rocío Campos	Asuntos Estudiantiles
	Alfonso Paez	
Revisado por:	Katherinne Salazar	Dirección Académica
Aprobado por:	Jorge Mesías	Rector IPCBC

 <p>INSTITUTO PROFESIONAL CHILENO BRITÁNICO DE CULTURA</p>	Manual de convivencia IP Británico	Vigencia: Septiembre de 2022
		Página: 2 de 12


INTRODUCCIÓN

El presente manual ha sido elaborado por el Departamento de Asuntos Estudiantiles (DAE), con la finalidad de orientar y delimitar las acciones de la comunidad educativa del IPCBC, asegurando el buen trato y una adecuada convivencia entre quienes la componen.

Comprendiendo la educación superior como una instancia donde confluyen diversas personalidades, costumbres y valores, así como la existencia de una alta interacción entre quienes integran la comunidad educativa, resulta imprescindible poner atención a las diferentes dinámicas que pueden presentarse en la convivencia cotidiana.

Por la complejidad de lo mencionado anteriormente, es necesario normar respecto a ciertos comportamientos, estableciendo límites de acción y las determinadas sanciones frente al no cumplimiento de dichas normas.

Una adecuada convivencia de la comunidad educativa, dependerá del compromiso de cada integrante, de la comunicación y coordinación entre sus actores y del respeto hacia los demás.

 <p>INSTITUTO PROFESIONAL CHILENO BRITÁNICO DE CULTURA</p>	<p>Manual de convivencia</p> <p>IP Británico</p>	<p>Vigencia: Septiembre de 2022</p>
		<p>Página: 3 de 12</p>

NORMATIVA

1-Sala de clases

Corresponden a los espacios físicos e institucionales, destinados a generar aprendizajes, a través de la entrega de contenidos, aplicación de éstos, interacción entre participantes y evaluación de los procesos.

La sala de clases tendrá como principal función, la realización de las actividades académicas, pudiendo utilizarse además para otros fines, tales como estudio o coordinación de equipos de trabajo, para lo cual tendrá que solicitarlo al coordinador académico.

La institución debe asegurar la adecuada implementación del mobiliario, luminarias, pizarra, puertas y ventanas de cada sala de clases, así como su mantención y aseo.


2-Recreos y espacios comunes

Los recreos se considerarán como instancias de descanso y esparcimiento, tanto para estudiantes como docentes. Su inicio y término, dependerán del horario de cada curso y será de responsabilidad de cada estudiante y docente, estar atento al inicio de las clases.

La institución cuenta con diversos espacios comunes en los cuales, docentes y estudiantes podrán permanecer durante las instancias de descanso. Entre estos lugares, se encuentran: biblioteca, sala de profesores, sala de estudiantes, patio, entre otros.

3-Uso de casilleros

Se dispone de casilleros de uso personal, los cuales son reservados en DAE y serán facilitados al estudiante durante todo el periodo académico. Será responsabilidad del estudiante, velar por su buen estado, contar con un candado personal y denunciar cualquier mal uso de los mismos.

 <p>INSTITUTO PROFESIONAL CHILENO BRITÁNICO DE CULTURA</p>	<p>Manual de convivencia</p> <p>IP Británico</p>	<p>Vigencia: Septiembre de 2022</p>
		<p>Página: 4 de 12</p>

4-Atrasos

Debe respetarse el horario asignado al inicio de cada asignatura, con la finalidad de promover el adecuado funcionamiento de las clases, así como el respeto por docentes y estudiantes.

Pudiese existir un rango de tiempo aceptable para atraso de estudiantes, lo cual se acordará de manera previa entre docentes y sus cursos.

5- Relación entre estudiantes

Se espera que exista colaboración, solidaridad y respeto mutuo, tanto en las instancias académicas, como en las actividades extraprogramáticas o de convivencia. El respeto por el otro/a se verá reflejado en la inclusión, aceptación de la diversidad, uso de lenguaje adecuado, tolerancia y buen trato.

6- Trato entre estudiantes y docentes


Debe darse en un clima de respeto mutuo, comprendiendo la naturaleza de cada rol, así como sus derechos y deberes. Deben mantenerse límites adecuados en la relación docente-estudiante, con el objetivo de no interferir en los procesos de enseñanza-aprendizaje.

7-Relaciones afectivas

Todas y todos los miembros de la comunidad educativa, independiente de su estamento, edad o género podrán expresar afectivamente sus relaciones amorosas, de amistad y/o compañerismo, respetando la moral y los límites que socialmente sean aceptables, asociado a dicha expresión.

Por otro lado, las relaciones afectivas que involucran a actores de diferentes estamentos, o con diferencia jerárquica, deberán realizarse fuera de la institución con el fin de no interferir las tareas y dinámicas asociadas a cada rol.

Cualquier denuncia vinculada a acoso sexual, violencia y/o discriminación de género, será recepcionada e investigada según la política institucional y sus protocolos.

 <p>INSTITUTO PROFESIONAL CHILENO BRITÁNICO DE CULTURA</p>	<p>Manual de convivencia</p> <p>IP Británico</p>	<p>Vigencia: Septiembre de 2022</p>
		<p>Página: 5 de 12</p>

8-Contacto con familiares o red de apoyo de estudiante

Se contactará a algún familiar o persona relacionada, en caso de una emergencia, dificultad de salud, afectiva o problema grave que se presente durante la jornada académica y que involucre riesgo para el/la estudiante. (Protocolo de asistencia al estudiante en situaciones de accidentabilidad o crisis.)

9-Salidas Pedagógicas.

Corresponden a aquellas actividades académicas que se realizan fuera de la institución y que se relacionan con los objetivos de aprendizaje y contenidos de la asignatura.

Se desarrollan en el horario de clases y estarán a cargo del docente de la asignatura.

Se deberá concientizar a los estudiantes sobre el cuidado de los lugares visitados y sobre la importancia de acatar las instrucciones o indicaciones del docente a cargo.


10-Situaciones de acoso, bullying, cyberbullying o discriminación

Se considerará cualquier conducta de exclusión, agresión u hostigamiento reiterado, que se realice en contra de algún miembro de la comunidad, provocando humillación o generando temor en éste. Se incluyen los ataques realizados por cualquier medio, ya sea de manera directa o a través de plataformas tecnológicas.

11. Actividades Extra-programáticas.

Se entenderán como todas las actividades no lectivas y que se realizan fuera del horario de clases.

Dichas actividades responden a los intereses y necesidades mencionados por estudiantes, en los diagnósticos o consultas realizadas o expresados de manera espontánea.

 <p>INSTITUTO PROFESIONAL CHILENO BRITÁNICO DE CULTURA</p>	<p>Manual de convivencia</p> <p>IP Británico</p>	<p>Vigencia: Septiembre de 2022</p>
		<p>Página: 6 de 12</p>

La participación y asistencia a estas actividades es de carácter voluntario, por lo cual no influirá en las evaluaciones formales de estudiantes.

Dichas actividades presentarán un objetivo definido (pedagógico, de interacción, recreación, etc.), siendo planificadas, difundidas, supervisadas y evaluadas por el Departamento de Asuntos Estudiantiles (DAE).

FALTAS

En el punto anterior se han establecido diversas normas asociadas a la convivencia en la comunidad educativa, las cuales, al no ser respetadas, constituirán una falta.

De acuerdo al reglamento académico, se define falta como *“actos contrarios a la condición y dignidad de la comunidad del Instituto y constituyen infracciones”*.

Estas faltas, así como el proceso que involucra estará concebido en detalle en el reglamento académico institucional (Apartado C, Art. 54 Reg. Académico)

DENUNCIA

Frente a un hecho que sea considerado falta o que afecte a algún miembro de la comunidad, será posible presentar una denuncia, la que convocará al comité de ética, siguiendo la estructura de lo definido en el reglamento académico institucional.


Receptores de Denuncia:

Existirán receptores/as de denuncia, quienes estarán a cargo de acoger la declaración, registrando la información de manera objetiva y precisa.

Los receptores/as de denuncia podrán ser los siguientes:

- Un representante del DAE
- Secretaria Académica
- Director/a de Escuela

El registro de la información se realizará de manera escrita, a través de un formulario de denuncia, el cual se encontrará disponible para todos los posibles receptores/as.

 INSTITUTO PROFESIONAL CHILENO BRITÁNICO DE CULTURA	Manual de convivencia IP Británico	Vigencia: Septiembre de 2022
		Página: 7 de 12

Para los casos de acoso sexual, violencia o discriminación de género, existe una política y un protocolo específico de investigación y sanción, así como una unidad encargada de dicho proceso. En este tipo de denuncia, también existirá un plazo de 10 días (corridos) para la investigación de los antecedentes y la resolución correspondiente.

INVESTIGACIÓN Y COMITÉ DE ÉTICA

Cada miembro de la comunidad educativa, tiene derecho a un proceso justo y transparente, que respete los derechos fundamentales, convenciones internacionales y la normativa vigente en educación.

Cuando se reciba información sobre una falta, o bien se acoja una denuncia de este tipo, se activará un comité de ética, el cual se encargará del proceso de investigación y posterior resolución del caso. Este procedimiento está concebido en el reglamento académico institucional.


En caso de que algún integrante del comité pudiese presentar algún sesgo, dejándose llevar por vínculos de dependencia laboral, parentesco, amistad, enemistad o por algún otro conflicto de interés personal, será necesario relegar su participación.

Desde que se notifica la denuncia, existirá un plazo de 10 días (corridos) para realizar la investigación del caso y presentar la respectiva resolución.

APLICACIÓN DE SANCIONES

Serán de acuerdo a la resolución que presente el comité de ética y a la gravedad de la falta, las sanciones que podrán contemplarse según lo estipulado en el reglamento académico de la institución.


En los casos relacionados con agresión, violencia y/o discriminación, se incluirán medidas de reparación y protección para la víctima. Además del correspondiente seguimiento del caso.


 <p>INSTITUTO PROFESIONAL CHILENO BRITANICO DE CULTURA</p>	Manual de convivencia IP Británico	Vigencia: Septiembre de 2022
		Página: 8 de 12

En la línea de la prevención, se trabajará en educar en dicha temática y erradicar este tipo de conductas, así como en promover el buen trato en toda la comunidad educativa.


Anexo

Formulario de denuncia por convivencia

 <p>INSTITUTO PROFESIONAL CHILENO BRITÁNICO DE CULTURA</p>	<p>Manual de convivencia</p> <p>IP Británico</p>	<p>Vigencia: Septiembre de 2022</p>
		<p>Página: 9 de 12</p>



FORMULARIO DE ATENCIÓN
Servicios DAE





Formulario Recepción Denuncia por convivencia

Recuerda que toda la información acá declarada se manejará en total confidencialidad, para asegurar nuestro compromiso con la cautela, la discreción y el resguardo enfocado en la protección de tu identidad y de derechos personales.

Agradecemos la confianza y valoramos tu actuar ante lo complejo que pueda ser el realizar esta denuncia.

Atentamente,

IP Chileno Británico de Cultura

 alfonsopaezo@gmail.com (no compartidos) 

[Cambiar de cuenta](#)

***Obligatorio**

¿Quién recibe esta denuncia en la Institución? *

- Psicóloga de la Institución
- Secretaría Académica
- Director de escuela Inglés
- Director de escuela Administración y Negocios
- Directora Académica
- Departamento de Asuntos Estudiantiles -DAE

Datos (Nombre y Rut) persona afectada (Denunciante). *

Tu respuesta _____



Datos derivación u origen de denuncia. *

- Consulta espontánea
- Derivación por Docente
- Derivación por consejo de otro estudiante
- Derivación por algún miembro del Staff IP Británico

Favor indícanos tu actividad o rol en la comunidad del IP Británico:

- Estudiante
- Docente
- Staff
- Directivo
- Egresado o Titulado
- Otro

Si conoces a quien denunciarás, favor coméntanos acá esta información.

Tu respuesta

Fecha del suceso o evento denunciado *

Fecha

Hora

dd-mm-aaaa : __: __

Favor coméntanos qué ocurrió, en qué lugar y cuál fue el contexto de lo denunciado.

Tu respuesta



Si deseas señalar algún testigo para esta denuncia, favor indicarnos acá sus datos, incluyendo los de contacto, si los manejas:

Tu respuesta _____

Informe y seguimiento comprometido (Señale si existirá derivación a red colaboradora).

Tu respuesta _____

Si su caso requiere mediación, favor señale una fecha (y horario) en los próximos * 7 días.

Tu respuesta _____

Favor, indica un correo electrónico

Tu respuesta _____

Favor, indica un teléfono de contacto


Tu respuesta _____

*Recuerda que toda la información contenida en esta denuncia, es y será totalmente confidencial, buscando resguardar la identidad como la integridad de quien(es) está(n) siendo afectado(s),

Tu respuesta _____

Enviar

Borrar formulario

 <p>INSTITUTO PROFESIONAL CHILENO BRITANICO DE CULTURA</p>	Manual de convivencia IP Británico	Vigencia: Septiembre de 2022
		Página: 12 de 12

Formulario Denuncia virtual:

https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLScKleiZtr9fmQ8Ept186NLdG9tiFPsdo_aM9gYa4Ku-d4NfKA/viewform